



**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Cuatro del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.**

**Secretario del Ayuntamiento:** En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (20:51) veinte horas con cincuenta y un minutos del día (31) treinta y uno del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 25; 29; 35; 38, párrafos primero y segundo, 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; y 1; 2; 3; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26 fracción II; 30, último párrafo y 31, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

**Presidente Municipal:** Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, Manuel Llargo Díaz, pase lista de asistencia. -----

**Secretario del Ayuntamiento:** Paso lista de asistencia: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. En razón de lo anterior, comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del





Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada esta sesión. -----

**Presidente Municipal:** "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (20:53) veinte horas con cincuenta y tres minutos del día (31) treinta y uno del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día-----

**Secretario del Ayuntamiento:** El orden del día para esta Sesión, es el siguiente. -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----
- III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, y abrogar el Reglamento de Delegados Municipales y Autoridades Auxiliares del Municipio de Teapa, Tabasco, que aún se encuentra en vigor.-----
- IV. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Teapa, Tabasco.-----

*[Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the items in the agenda]*





V. Clausura de la sesión.-----

**Presidente Municipal:** Se tiene por desahogado el primer punto del orden del día, por ello, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un sólo acto, la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido, en desahogo del segundo punto del orden del día, con fundamento en los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento de Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*----

**Secretario del Ayuntamiento:** Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, los que estén en la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.04.01/31/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en sesión extraordinaria del (31) treinta y uno del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la**





**Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Tres del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en la fracción III del artículo 32 en relación con el artículo 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.***

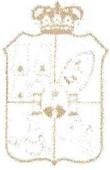
---

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** El tercer punto corresponde al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, y abrogar el Reglamento de Delegados Municipales y Autoridades Auxiliares del Municipio de Teapa, Tabasco, que aún se encuentra en vigor.

**Presidente Municipal:** compañeras regidoras, el 16 de octubre de este año, se publicó el Decreto por el que se reforma la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, en la que se establece de nueva cuenta la elección de los delegados y subdelegados y, en su caso, los jefes de sector y de sección. Esto, en consideración a que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece que la democracia, debe ser considerada, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por ello, atendiendo a las premisas de mandar obedeciendo e implementar un gobierno de territorio, siguiendo las directrices del primer Presidente de México emanado de la Cuarta Transformación, Andrés Manuel López Obrador, la ciudadanía exige una mayor participación en la elección de sus representantes locales. Por lo tanto, se hace necesario la creación de un marco normativo que regule este procedimiento en nuestro ámbito de competencia a fin de que nuestros ciudadanos y ciudadanas estén en condiciones de elegir a sus





autoridades comunitarias, por ello, la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito que presido, con la colaboración del Director de Asuntos Jurídicos y del titular de la Coordinación de Delegados, elaboramos el dictamen del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco*, por lo que con las facultades que como comisión nos otorgan los artículos 46, fracción I y 47, fracción II de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; 47, 48, 49 fracción II, 51, 52, 79, fracción X y 91, fracción I inciso a) del *Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, lo presentamos ante el pleno del cabildo, para su análisis y aprobación y, en consecuencia, abrogar el Reglamento de esta materia que aún se encuentra en vigor. No obstante, escuchemos al Director de Asuntos Jurídicos, Pedro René Mazariego Aguilar, para que explique al cabildo el contenido del Reglamento; señor Secretario, hágalo pasar.

**Secretario del Ayuntamiento:** Enseguida presidente.

**Presidente Municipal:** Señor Director de Asuntos Jurídicos, proceda a explicar al cabildo el nuevo Reglamento de Delegados.

**Director de Asuntos Jurídicos:** Pedro René Mazariego Aguilar, proyectó de manera digital la iniciativa en cuestión y explicó al cabildo el Reglamento en cuestión, destacando el marco jurídico competencial, requisitos para aspirantes, el procedimiento para la elección de los delegados y subdelegados y, de jefes de sector y de sección, en su caso, lo concerniente a las responsabilidades en el ejercicio de estas funciones, así como el apartado de los recursos administrativos.

**Presidente Municipal:** Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

**Secretario del Ayuntamiento:** Ciudadano presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.





**Presidente Municipal:** Puede retirarse señor Director de Asuntos Jurídicos. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el Reglamento de Delegados.

**Secretario del Ayuntamiento:** Señor regidor, señoras regidoras, los que estén en la afirmativa de aprobar el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.04.02/31/10/2024.-** Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria del (31) treinta y uno del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 65, fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, y 29, fracción III, 47, 53, fracción V y 65, fracción II, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, aprueban el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección Municipales de Teapa, Tabasco*, en consecuencia, se abroga el *Reglamento de*





**Delegados Municipales y Autoridades Auxiliares del Municipio de Teapa, Tabasco, publicado el 18 de junio del 2022, mediante acuerdo número 6871, en el Suplemento F, edición 8325, época 7ª., del Periódico Oficial del Estado. Se ordena publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para su debida y exacta observancia; remítase con copia certificada de este acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar; agréguese una copia al apéndice, para constancia legal.**

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** el cuarto punto señala: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Teapa, Tabasco.

**Presidente Municipal:** compañeras regidoras recibimos de la Contralora Municipal Licenciada Evangelina de la Cruz Peralta, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Teapa, Tabasco, a través del oficio CM/51/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por la titular de dicha dependencia; instrumento normativo que nos permitirá llevar a cabo un servicio público de calidad, el fortalecimiento institucional, la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, entre otras medidas, para mantener un sistema de control interno en mejora continua.

No obstante, escuchemos a la Contralora Municipal para que explique los alcances de estas disposiciones y una vez hecho se proceda a su votación, señor secretario haga pasar a la Contralora Municipal.

**Contralora Municipal:** la contralora municipal Licenciada Evangelina de la Cruz Peralta mencionó que derivado de los trabajos de auditoría





realizados por el Órgano Superior de Fiscalización número 2-TEA-23-CPA-DADE02-SCI, se diseñó el calendario de atención a las recomendaciones el cual considera el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Control Interno Institucional, por lo que para este fin se presenta el presente proyecto para cumplir con el acuerdo que establece el marco integrado de control interno para la administración pública del estado, con este documento se abroga el Manual de Control Interno de Teapa, publicado el 21 de junio de 2023, el cual no cumple con lo establecido en el acuerdo señalado, sin embargo, con el que se presenta ante ustedes, se implementa un marco de disposiciones de control interno para el municipio, para que, como lo dijo el Presidente Municipal, será el instrumento para el fortalecimiento institucional y la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, de tal manera, que se garantice la transparencia en cuanto los servidores públicos y particulares que intervienen en los diversos procesos de esta naturaleza.

**Presidente Municipal:** Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

**Secretario del Ayuntamiento:** Ciudadano presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

**Presidente Municipal:** Puede retirarse Contralora. Se declara suficientemente discutido este punto. Secretario del Ayuntamiento, someta a votación las Disposiciones y el Manual antes descritos.

**Secretario del Ayuntamiento:** Señor regidor, señoras regidoras, los que estén en la afirmativa de aprobar el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Teapa, Tabasco, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		





Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.04.03/31/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria del (31) treinta y uno del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Teapa, Tabasco. Se ordena publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para su debida y exacta observancia, en consecuencia, se abroga el Manual de Control Interno para el municipio de Teapa, Tabasco, publicado el 21 de junio de 2023, Suplemento "F", del Periódico Oficial del Estado número 8430; remítase con copia certificada de este acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar; agréguese una copia al apéndice, para constancia legal.**

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** el quinto y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la sesión.

**Presidente Municipal:** Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (22:05) veintidós horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo





de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.

  
**Miguel Ángel Contreras Verdugo**  
**Presidente Municipal**

  
**Alexia Fernanda Domínguez Cano**  
**Síndica de Hacienda/Segunda Regidora**

  
**Fabiola Trinidad Salazar Armengol**  
**Tercera Regidora**

  
**Irene de la Cruz Carrasco**  
**Cuarta Regidora**

  
**María del Carmen López Rivera**  
**Quinta Regidora**

  
**Manuel Llergo Díaz**  
**Secretario del Ayuntamiento**

Hoja de firmas del Acta Número Cuatro de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 31 de octubre de 2024.

